

Quillota, 22 de Noviembre 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: - 11315 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°432/2018 de 19 de Noviembre 2018 de Encargada Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4150" solicitado por Encargada de Adulto Mayor, para ser utilizado en trabajos con beneficiarios del Programa Vínculos acompañamiento 2017, a la Empresa **SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A**, RUT:96.661.420-K, representada legalmente por **JUAN ALEJANDRO COFRE SEGURA**, Rut:10.141.194-3, con domicilio en 1 Poniente N°1337 con 14 ½ Norte, Viña del Mar, por un monto de **US\$201,78.- IVA incluido**, (valor dólar observado \$672,41 al día 19/11/2018), valor total en moneda nacional **\$135.679.-IVA incluido**. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), **Fondo Externo**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección;
2. Resolución Alcaldicio estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1857 de fecha 19 de Noviembre del 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$135.679.- **FONDO Externo**.
4. Orden de Pedido N°5501, Encargada de Adulto Mayor;
5. Orden de compra 2464-1889-CM18.
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:**

**AUTORIZASE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4150" solicitado por Encargada de Adulto Mayor, para ser utilizado en trabajos con beneficiarios del Programa Vínculos acompañamiento 2017, a la Empresa **SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A**, RUT:96.661.420-K, representada legalmente por **JUAN ALEJANDRO COFRE SEGURA**, Rut:10.141.194-3, con domicilio en 1 Poniente N°1337 con 14 ½ Norte, Viña del Mar, por un monto de **US\$201,78.- IVA incluido**, (valor dólar observado \$672,41 al día 19/11/2018), valor total en moneda nacional **\$135.679.-IVA incluido**. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), **Fondo Externo**

**SEGUNDO:**

**ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra

**TERCERO:**

**ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal  
LMG/DMB/kcf.//